

N° : 083-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de febrero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe N° 129-2020-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Memorándum N° 200-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum N° 045-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 274-2020-GEINFRA/PERPG/GRM y el Memorándum N° 150-2020-GG-PERPG/GR.MOQ;

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe N° 129-2020-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 03 de febrero del 2020, el especialista en operación y mantenimiento emite opinión para reconocimiento de deuda por la adquisición de VESTUARIO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD -EPP, correspondiente al periodo Diciembre – 2019, cuenta con Orden de Compra N°00001029-2019 con Registro SIAF N° 3137, a favor del proveedor HERRAMIENTAS Y ACABADOS E.I.R.L. por el monto correspondiente de Setecientos Sesenta con 00/100 ( S/.760.00) soles.

Que, con Memorándum N° 200-2020-GEINFRA/PERPG/GRM. de fecha 05 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicitando opinión Presupuestal, para Reconocimiento de Deuda- periodo 2019, a favor del proveedor HERRAMIENTAS Y ACABADOS E.I.R.L., por el importe de S/. 760.00, correspondiente a la Orden de Compra N° 1029-2019.

Que, mediante Memorándum N° 045-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia de Infraestructura indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia de que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 022 - 2020, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 017 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

Que, con Informe N° 274-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 12 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente Solicitando la EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA- PERIODO 2019, a favor del proveedor HERRAMIENTAS Y ACABADOS E.I.R.L., por la adquisición de Vestuarios e Implementos de Seguridad – EPP, por un importe de Setecientos Sesenta 00/100 ( S/.760.00) soles, correspondiente a la Orden de Compra N 1029-2019, el mismo que será afectado a la Meta 017 "Operación y Mantenimiento".

N° : 083-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de febrero del 2020



Que, mediante Memorandum N° 150-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 1029-2019, por la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, por un importe de Setecientos Sesenta 00/100 (S/. 760.00 soles), el cual será afectado a la afecta a la Meta 017 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.



Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:



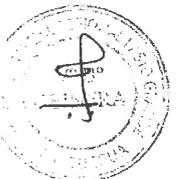
**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la **Orden de Compra N° 1029 -2019**, con Registro SIAF N° 3137 por la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD**, por el monto de **Setecientos Sesenta 00/100 ( S/.760.00 ) Soles**, a favor del proveedor **HERRAMIENTAS Y ACABADOS E.I.R.L.** el mismo que será afectado a la **Meta N° 017 "Operación y Mantenimiento"**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.81.42 Gasto por la Adquisición de Bienes.



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL